

San Miguel de Tucumán, 04 de Setiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 832 /ME.-
EXPEDIENTE N° 25671/376/D/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CRUZ SOLEDAD DE LUJAN**, en contra de la Resolución N° C 802/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 18 de Septiembre del 2013 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CRUZ SOLEDAD DE LUJAN** en contra de la Resolución N° C 802/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 18 de Septiembre del 2013.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
M.F.D.